

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Fecha:	9 de marzo de 2026	Hora:	03:00 pm.
Lugar:	Oficina de Control Interno de Gestion		
Usuario:	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		
Interno:	x	Externo:	
OBJETIVO			
Velar por el adecuado funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Control Interno dentro de la entidad, garantizando la implementación de políticas, procedimientos y prácticas eficaces orientadas a prevenir, detectar y corregir posibles irregularidades. Asimismo, asegurar que los recursos institucionales se utilicen de manera eficiente y que las actuaciones de la entidad se desarrollen en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables.			
ALCANCE			
Identificar, evaluar y monitorear los riesgos en todas las áreas de la entidad, incluyendo aquellos de carácter operativo, financiero, legal, tecnológico y reputacional. Esto implica la revisión y análisis de los procesos institucionales con el fin de detectar posibles riesgos significativos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la entidad.			
DESARROLLO DEL TEMA			
Orden del día y desarrollo de la sesión			
Verificación de quórum: Se confirma la asistencia del número requerido de participantes, dando inicio formal a la sesión.			
Presentación del Plan Anual de Auditoría Interna:			
Se expone el Plan Anual de Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión (SIG), detallando objetivos, alcances y metodologías para el año 2026.			
Se enfatiza en la alineación del plan con los indicadores de gestión, riesgos institucionales y los lineamientos de la Resolución No. 0262 del 18 de mayo de 2018, que regula la conformación y funciones del órgano de Control Interno.			
Se revisan los criterios de evaluación:			
<ul style="list-style-type: none">• Procesos y procedimientos internos de la empresa.• Documentos del Sistema de Control Interno.• Normatividad vigente aplicable.• Nomograma institucional.• Indicadores de gestión de cada proceso.			

Estos elementos permitirán verificar el cumplimiento del **deber ser institucional** y determinar si los procesos se desarrollan conforme a los estándares establecidos.

La conformación legal del Comité.

Las funciones primordiales: Supervisión de planes de auditoría, evaluación de controles y promoción de la mejora continua.

La responsabilidad colegiada en el aseguramiento de la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo.

Se resalta la necesidad de mantener activo el Comité, con reuniones periódicas para analizar avances, mitigar riesgos y fortalecer los procesos institucionales.

Acuerdos y compromisos:

Aprobación del Plan de Auditoría Interna: El Comité, tras revisión y deliberación, aprueba por unanimidad el Plan Anual de Auditoría Interna 2026, sujeto a las fechas programadas.

Durante la reunión se presentó el cronograma preliminar de auditorías internas, el cual incluye la evaluación de los siguientes procesos:

- Gestión Administrativa y Financiera
- Administración de Bienes
- Gestión de Talento Humano
- Gestión de Planeación
- Gestión Comercial
- Gestión de Contratación de Servicios, Obras y Suministros
- Gestión Jurídica
- Gestión Informática
- Gestión Documental
- Gestión de Laboratorio
- Gestión de Planta de Tratamiento
- Gestión de Distribución de Agua
- Gestión de Recolección y Disposición de Aguas Residuales

Se aclaró que, aunque los tiempos de auditoría son relativamente cortos, podrán ajustarse en caso de requerirse mayor profundidad en la revisión de algún proceso.

Las auditorías a ejecutar durante 2026 estarán enfocadas principalmente en la gestión correspondiente a la vigencia 2025, sin perjuicio de revisar actuaciones vigentes cuando así lo solicite algún miembro del comité o la alta dirección.

Refuerzo de compromisos:

Los jefes de Gestión deben garantizar el cumplimiento de políticas, planes y procedimientos en sus áreas, con énfasis en la implementación de acciones correctivas derivadas de auditorías.

El Jefe de Control Interno enfatiza la importancia de la entrega oportuna y completa de la información, la cual servirá como insumo fundamental para el análisis y desarrollo de la auditoría, garantizando así un proceso transparente y objetivo.

Se resaltó la importancia del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** como herramienta fundamental para el fortalecimiento institucional, ya que permite evaluar el desempeño de la entidad en materia de gestión, transparencia y cumplimiento normativo.

El reporte de información a través del **FURAG** permitirá obtener una calificación institucional a nivel departamental y nacional, lo cual refleja el nivel de cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional.

El ingeniero **Eduardo Andrés Mesa Buitrago**, Agente Especial, señala la necesidad de establecer un cronograma que contemple los compromisos definidos para la auditoría, con el fin de formalizar y dejar en firme el Plan Anual de Auditoría y darlo a conocer a todos los dueños de los procesos por medio de un drive.

COMPROMISOS

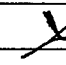
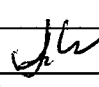

1. Compartir el cronograma del Plan Anual de Auditorías 2026 con los miembros del comité.
2. Recibir observaciones y ajustes por parte de los líderes de proceso.
3. Formalizar el plan una vez aprobado por el comité.
4. Dar inicio oficial a las actividades de auditoría y seguimiento de la vigencia 2026.

Cierre de la reunión

Hora de finalización: 4:30 p.m.

Firma de acta: Los asistentes ratifican el contenido mediante firma.

Firman quienes en ella asistieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
EWDIÑ ALONSO GIRÓN QUINTANA	Auditora Líder	
ARTUR GRANADILLO	Auditor Acompañante	
DAVID OLIVELLA CORREDOR	Auditor acompañante	

PARTICIPANTES	
NOMBRES y APELLIDOS	RESPONSABLES
EDUARDO ANDRES MESA BUITRAGO	Agente Especial
MARIANELLA FLOREZ BUSTOS	Jefe Gestión de Planeación
MAYTORENA BAUTE CASTILLA	Jefe Gestión Técnico Operativo
LUIS SANTIAGO JACOME	Jefe de División de Producción
KATY GONZALEZ ROMERO	Jefe Gestión Comercial
NELSON FELIZZOLA DELGADO	Jefe Gestión de Talento Humano
MARIA ANGELICA ESPINEL	Jefe División Administración de Bienes
YIDRIS FONSECA DIAZ	Jefe Gestión Financiero
ALVARO CASTILLA NUÑEZ	Jefe de gestión jurídica
YOMAIRA QUINTERO ROMERO	Secretario General - Gestión Contratación.

Adjunto el listado de asistencia, debidamente firmado por cada una de las personas mencionadas anteriormente.





PLAN GENERAL DE AUDITORIA -VIGENCIA : 2026

Código: FO-GS-05
 Versión: 03-15-07-18
 Página: 1 de 3

Objetivo del Programa: Relacionar las actividades a ejecutar en la vigencia 2026, para evaluar el Sistema de Control Interno y de Gestión de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.

Alcance del Programa: Ejecución de auditorías internas, seguimientos, elaboración de informes internos y externos, participación comités institucionales, realización de Comités de Coordinación de Control Interno, entre otros a realizar por parte de la Oficina de Control Interno, así mismo la realización de auditorías internas de Evaluación y gestión.

Criterios:

- Procesos y procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad en la Empresa
- Normatividad vigente aplicable a la Entidad y a cada uno de los procesos
- Requisitos del usuarios, del producto y del servicio
- Modelo Integrado de Planeación Y Gestión

Riesgos:

- Cambios y Ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en EMDUPAR
- Cambios en la programación de las auditorías y entrega de informes
- In oportunidad en la entrega de la información para la presentación de informes por parte de los funcionarios y líderes de procesos.

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno y auditores acompañantes certificados.
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la empresa.

TÍTULO	AUDITORIAS INTERNAS (LEY 87/93)										Responsable: Líder de proceso auditado	
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
APERTURA E INSTALACION DE LA AUDITORIA INTERNA												Control Interno de Gestión
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	11 AL 14											Jefe de Gestion Administrativa y Financiera
PROCESO GESTION ADMINISTRACION DE BIENES	16 AL 19											Jefe de División Adm. De Bienes
PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO		07 AL 13										Jefe de Gestion Talento Humano
PROCESO GESTIÓN PLANIFICACIÓN		15 AL 21										Jefe de Gestión Planeación
PROCESO GESTIÓN COMERCIAL			05 AL 11									Jefe de Gestion Comercial
PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO OBRAS Y SUMINISTROS			12 AL 22									Secretario General
PROCESO GESTION JURIDICA			25 AL 29									Jefe de Gestion Juridica
PROCESO GESTIÓN INFORMATICA				01 AL 05								Jefe de División de Sistemas de Información
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL				09 AL 12								Secretario General
PROCESO GESTIÓN LABORATORIO									01 AL 07			Agente Especial
PROCESO GESTIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO (PRODUCCION)									08 AL 13			Jefe de División de Produccion
PROCESO GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (ACUEDUCTO)									21 AL 24			Jefe de Gestión Técnico Operativo
PROCESO GESTIÓN DE RECOLLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUA RESIDUALES (ALCANTARILLADO)									27 AL 31			Jefe de Gestión Técnico Operativo

(Handwritten signature/initials)

TITULO	PROCESOS					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Líder de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Equipo Auditor													
CIERRE PROCESO DE EVALUACION Y/O AUDITORIA ENTREGA DE REPORTES DE OBSERVACIONES INFORME FINAL												31 JULIO AL 31 AGOSTO						Control Interno de Gestión
RENDICIÓN ELECTRONICA DE CUENTA ANUAL CONSOLIDADO - (SIA) (Resolución 0103 del 22)						28 de feb												Control Interno de Gestión
RENDICIÓN ELECTRONICA DE CUENTA ANUAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD - (SIA). (Resolución 0103 del 22)																		Gestión Activa y Financiera, Jurídica, Humana, Contratación y Técnica Operativa.
RENDICIÓN ELECTRONICA DEL INFORME DE GESTION - FURAG - decreto 2482 de 2012, decreto 1429 del 2017 DAFP.																		Presupuesto y Contabilidad
RENDICIÓN ELECTRONICA DEL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - (CHIP). (Decreto 1083 de 2015 capítulo 2, artículos 2.2.21.2.3 literal d y 2.2.21.2.2 literal a. Resolución N° 357 de 2008 y Resolución 248 DE 2007 Contaduría General de la Nación)						15 de feb			17 DE ABRIL									Planeación, Areas involucradas y Control Interno de Gestión
RENDICIÓN ELECTRONICA DEL INFORME ANUAL DE DERECHO AUTOR SOBRE SOFTWARE - PRESENTADO A DIRECCIÓN NACIONAL DERECHO AUTOR. (Circular No. 017 del 1 de junio de 2011. Comunicado 001 de 2012, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Circular 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno).								26 de marzo										Gestión Adrativa y Financiera
RENDICIÓN ELECTRONICA DEL REPORTE DE CUMPLIMIENTO (ITA)- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. (Ley.1712/14 Art.3).										Rep. Mayo								División de Sistemas
INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO - (Ley 1474-2011 Art. 9) Decreto 2106/2019 Art.156.																		Gestión Planeación
RENDICIÓN DE INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO - (SIA). (Resolución 0147 del 21 de Dic./09 Art. 8)																		Control Interno de Gestión
PLANES DE MEJORAMIENTO Y AVANCES (SIA) (Resolución 0147 del 21 de Dic./09 Art. 49)																		Gestión Adrativa y Financiera
																		Todas las dependencias involucradas

INFORMES DE LEY

27

Corte 01 Enero, 30 Junio

corte seg trim

corte prim Trim

Corte 01 Julio 31 Dic


Corte cuar Trim

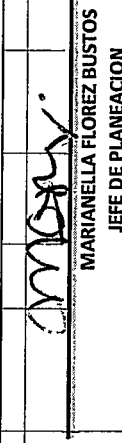
corte terc Trim

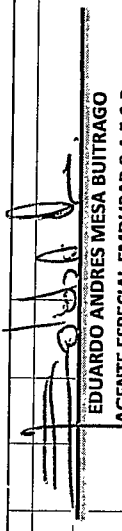
✓

TITULO	PROCESOS				Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Líder de proceso auditado
	Estrategico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control														
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO. (Decreto No 648/17) REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCION DEL ROL DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL (Ley 87/93 Art.12).					ent. A 31 ene													Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA INTERNA (TODOS LOS PROCESOS). (Ley 87/93).																		Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA EXTERNA. (Ley 87/93).																		Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) -(Ley 1474-2011 Art. 76)					Corte 01 Julio 31 Dic.													Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO Y ARQUEO A LA CAJA MENOR (Resoluciones y Políticas interna de la Empresa)																		Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO A LAS CONCILIACIONES BANCARIAS.(Artículo 3 de la Ley 87 de 1993 Artículo 17 del decreto 648 de 2017, modificatorio del Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y el capítulo II de la Resolución 0335 de 22 de junio de 2018, Artículo 5°.)																		Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO NOTAS CREDITOS Y DEBITO Artículo 17 del decreto 648 de 2017, modificatorio del Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y el capítulo II de la Resolución 0335 de 22 de junio de 2018.																		Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN (Ley 1474/11).					Corte Dic.													Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGO Ley 87/93 - Ley 872/03- Decreto 2145/99.- Decreto 1537/201 - Decreto 4485																		Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO DE LOS REPORTES DEL SUI (Ley 142/94 - Resolución SSPD 321/03)																		Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS Ley 581 del 2000																		Jefe Control Interno de Gestión
Seguimiento plan de mejoramiento contraloría general - fiscalización realizada al contrato de fiducia mercantil de administración y pagos no.2017212, suscrito en el marco del contrato de colaboración empresarial no. 041 de 2017 de la empresa de servicios públicos domiciliarios emdupar s.a. e.s.p.																		Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO A MPG De conformidad con la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1489 de 2017, corresponde a la Oficina de Control Interno realizar el seguimiento, evaluación y verificación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el marco de la mejora continua de la gestión institucional.																		Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO DEL SIGA -Sistema de información de gestión de activos (Decreto 1778 del 2016)									17 de abril									Jefe Control Interno de Gestión
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL AL SEGOP (Ley 1474/11).																		Jefe Control Interno de Gestión
INVENTARIO FINAL - CIERRE TESORERIA - CIERRE ALMACEN - CIERRE CAJA MENOR (Ley 87/93).					ent. Enero													División de Contratación
ASISTENCIA A COMITES INSTITUCIONALES																		Presupuesto y Contabilidad
COMITÉ INST. DE GESTION																		
DEUDA PUBLICA RES. 0120 DEL 12 DE DIC DE 2019																		
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Política interna de la Empresa																		Jefe Control Interno de Gestión

NORMOGRAMA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION:
 * LEY 87 DE 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. * DECRETO 1600 DE 2024 Programa de Transparencia y Ética Pública. * Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción en Colombia.
 * DECRETO 1510 DE 2021. Fortalecer el Gobierno Corporativo y la gestión de recursos públicos en entidades estatales. DECRETO 403 DEL 2020. Fortalecer el control fiscal en Colombia.


EDWIN QUINTERO GIRON QUINTERO
 Jefe Control Interno de Gestión
 Realizado


MARIANELLA FLORES BUSTOS
 JEFE DE PLANEACION
 Revisado


EDUARDO ANDRES MESA BUITRAGO
 AGENTE ESPECIAL EMDUPAR S.A E.S.P.
 Aprobado